

PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN frente al COVID-19 en FATECSA

Actualizado el 11 de mayo de 2020



COVID-19

#lagentedelpapel

#ESTEVIRUSLOPARAMOSUNIDOS

ÍNDICE

Prólogo	[3]
1. Objetivo del PLAN	[4]
2. Medidas de protección de las personas	[4]
3. Medidas de Higiene y limpieza	[5]
4. Equipos de protección individual	[6]
5. Organización del trabajo	[6-7]
6. Gestión de la emergencia	[8]
7. Comunicación interna	[8]
8. Servicios de Prevención	[9-10]
9. Plan de contingencia para el transporte de mercancía	[10-11]
10. Responsabilidad Social de la Empresa RSE	[11]

#lagentedelpapel
#ESTEVIRUSLOPARAMOSUNIDOS



PRÓLOGO

En relación con las medidas preventivas la empresa se establece lo siguiente:

1. Desde la declaración de la pandemia del COVID-19 en España, la FATECSA ya viene trabajando en las medidas de prevención del contagio en el centro de trabajo, de forma coordinada entre la Dirección y delegados de prevención o comités de empresa, con un seguimiento continuo y permanente de revisión de las medidas implementadas para garantizar la seguridad del personal.
2. Fruto de este trabajo se ha elaborado la presente "Plan de medidas preventivas frente al COVID-19" en la empresa, que reúne la experiencia y consensos alcanzados con los representantes de los trabajadores.
3. Publicada por el Ministerio de Sanidad la Guía de "Buenas prácticas en los centros de trabajo", es importante remarcar que el presente "Plan de medidas preventivas frente al COVID-19 en la Industria", contempla todas las acciones indicadas en la guía ministerial, comprometiéndonos en cualquier caso a mantenerla permanentemente actualizada, así como colaborar activamente en su difusión a trabajadores.
4. Un reconocimiento público a los trabajadores y trabajadoras contratados en la empresa, que con su compromiso diario aseguran el abastecimiento de bienes de primera necesidad.



#lagentedelpapel
#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS



1. OBJETIVO DEL PLAN

En este documento se pretende recoger las medidas de protección de la salud de los trabajadores en relación con el COVID-19, es decir, de prevención del contagio para evitar así la propagación del virus, manteniendo, en la medida de lo posible, la operatividad en los centros de trabajo.

Las medidas de prevención recogidas y aplicadas actualmente son una recopilación no sólo de las recomendaciones oficiales sino fundamentalmente de medidas implantadas en el centro de trabajo.

Se viene haciendo un seguimiento continuo y permanente de revisión de nuevas medidas para garantizar la seguridad del personal, de forma coordinada entre la Dirección y delegados de prevención o el comité de empresa.

Este Plan se trata de un documento vivo, que estará en permanente revisión y actualización por parte de las organizaciones sindicales y empresarial, y que sirve de referencia para las necesarias acciones de difusión a trabajadores y la empresa, con la base de la primera publicación el 17 de abril.

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

Las medidas de protección de los trabajadores deben ser las mismas que indica el Ministerio de Sanidad para la población en general:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de 2 metros aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

El consumo del agua de grifo en España, en la situación actual del COVID-19, es una práctica segura, tal y como indica la OMS en su informe “Water, sanitation, hygiene and waste management for the COVID-19 virus”.



3. MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA

En este punto se incluyen las medidas para evitar el contagio a través de superficies y equipos de trabajo:

- Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Para ello la empresa suministrará todo tipo de productos de detergentes, y ha reforzado el personal de limpieza con dos personas la jornada completa.
- Se está asegurando el stock de productos necesarios para realizar las limpiezas diarias.
- Se ha instruido y concienciado a nuestros empleados para mantener una higiene estricta disponiendo, siguiendo las pautas de limpieza de manos y uso de dosificadores de hidrogel en los marcadores, baños.
- Son obligatorios el uso de mascarilla, guantes y máscara antisalpicaduras.
- En oficinas, deben limpiarse con líquido desinfectante las mesas de trabajo, las de las salas de control, teclados, ratones y teléfonos u otros dispositivos compartidos.
- Las oficinas disponen de equipos de ozono para limpiar el ambiente deberán encenderse la jornada de trabajo.
- Si es posible, se abrirán las ventanas de las zonas de trabajo para que haya una buena ventilación.
- Instalar papeleras con tapa en vestuarios y baños.
- Para los teléfonos usados por diferentes personas se solicita el uso del sistema de “manos libres”.
- No compartir el bolígrafo, ni con transportistas ni internamente.
- En general, extremar el orden y la limpieza en el centro de trabajo, sobre todo en superficies con alto riesgo de favorecer la transmisión.
- Mantener en la medida de lo posible las puertas abiertas con cuñas y otros sistemas, para evitar el contacto de las personas con las manetas y pomos.
- Se fumigará diariamente con solución de lejía con agua zonas de paso, almacenes y puestos de trabajo con líquido desinfectante. Limpieza de viales con camiones rociadores.
- Se dispondrá de felpudos humedecidos con una solución de agua y lejía al 2% en las entradas y salidas a las oficinas.



4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Además de los EPI'S obligatorios establecidos en las Evaluaciones de Riesgos de los puestos de trabajo, es obligatorio usar:

- Mascarillas desde la salida del vehículo en la llegada a las instalaciones, hasta que se entra en su vehículo a la salida de la jornada laboral.
- Máscaras antisalpicaduras o gafas de protección de seguridad.
- Guantes en el caso que sea posible su uso y no merme seguridad en su tarea, en caso de no usar guantes, incidir en la limpieza de manos.

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Incluimos en este punto aquellos aspectos relacionados con la organización del trabajo y la convivencia en el centro de trabajo:

- Se cambia el horario de trabajo habitual a jornada intensiva de 7 a 3 en producción y de 8 a 4 en oficinas para reducir el riesgo de contacto y exposición entre el personal, reduciendo entradas y salidas.
- El Teletrabajo para todos aquellos puestos en los que sea posible.
- Cuando no es posible el trabajo a distancia, se entrega a cada trabajador un certificado acreditativo individual de la necesidad de desplazamiento personal por motivos laborales, en relación con el estado de alarma, estableciendo que se trata de un servicio considerado esencial.
- Sobre el transporte privado hacia la empresa, no podrán ser ocupados más de un tercio de los asientos disponibles para la ocupación máxima del vehículo.
- Es obligatorio mantener una distancia social de seguridad dada la transmisión por gota. La distancia mínima recomendada de 2 metros.
- Baños y vestuarios no debe haber más que una persona siempre que sea posible, limitar el tiempo en los vestuarios.
- Minimizar el número de personas que se encuentren en salas o despachos comunes (salas de control, comedor, ...).
- Evitar los saludos de cortesía: estrecharse las manos, etc.
- Posponer las reuniones presenciales, utilizando teleconferencias. En caso de ser imprescindibles mantener la distancia recomendada entre personas.
- Anular los viajes de trabajo.
- Evitar permanecer en la empresa fuera del tiempo de trabajo, tanto al inicio como a la finalización del turno.
- Se utilizarán, si es posible, mamparas de aislamiento en las zonas de expediciones, básculas y áreas en general en que un operario de la planta deba interactuar con el conductor.



- En portería se instala una mampara de aislamiento y se habilita una ventana de acceso a la portería para las gestiones con los transportistas.
- Enviar electrónicamente los albaranes firmados de forma que no se entreguen en papel de mano en mano, en la medida de lo posible.
- Limitar en lo posible el acceso de contratistas al centro de trabajo y establecer para las que acudan a trabajar las mismas medidas que para el personal propio.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
- Se tomará la temperatura al personal cada día, siendo el responsable de cada área quien, utilizando mascarilla, guantes y máscara y un termómetro sin contacto, deberá situarse de perfil, para evitar dirigir su boca al trabajador y se tomará la temperatura en la sien del trabajador, sin tocarle.
- Respecto a este último punto y teniendo en cuenta que este tipo de prácticas, pueden suponer una injerencia particularmente intensa en los derechos de los afectados (se puede ver en el comunicado en <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/comunicado-aepd-temperatura-establecimientos>) desde un punto de vista de protección de datos, y considerando que el valor de la temperatura corporal es un dato de salud en sí mismo (dato sensible desde un punto de vista de la normativa de protección de datos), para cumplir con el RGPD y la LOPDGDD, se está actuando en los siguientes puntos:
 - 1) Identificar la/s base/s jurídicas del Tratamiento.
 - 2) Identificar y registrar el tratamiento en el Registro Interno de Tratamiento llevada en la plataforma de gestión GDPR (art. 30 RGPD).
 - 3) Cumplimiento con el deber de información a los trabajadores (art. 13 RGPD) (a través de un cartel informativo o aviso de control de toma de temperatura, política de privacidad adicional...).
 - 4) Identificar las personas habilitados para tomar la temperatura a los trabajadores (según el art. 9.2.h RGPD y art. 22.6 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores son llevadas a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.
 - 5) Comunicación a la representación legal de los trabajadores.
 - 6) Procedimiento utilizado para la toma/registro de la temperatura (en el punto anteriormente comentado) teniendo en cuenta:
 - Directrices adoptadas por el servicio de PRL de la EMPRESA.
 - Información sobre las garantías para las tomas de temperatura.
 - Tecnologías o dispositivos utilizados.
 - Registro de los datos.
 - Tiempo previsto de conservación de los datos.



6. GESTIÓN DE LA EMERGENCIA

Se debe establecer un protocolo de actuación en caso de personas diagnosticadas como positivas en coronavirus o personas que están en contacto con ellos, así como para aquellas que presentan síntomas (tos seca, fiebre, malestar general, dificultad para respirar).

- Las personas que hayan dado positivo deben informar inmediatamente a su responsable y al Servicio de Prevención.
- Las personas con síntomas deben llamar a los teléfonos establecidos para cada CCAA y en caso de gravedad al 112.
- Las personas con síntomas o con personas afectadas en su entorno no deben acudir al trabajo y deben avisar a su responsable y al Servicio de Prevención.
- En caso de detectarse algún positivo y ser necesaria la cuarentena de las personas cercanas a la infectada, la empresa reorganizará los turnos de trabajo.

7. COMUNICACIÓN INTERNA

En esta pandemia, es fundamental mantener la calma, tener claras las instrucciones de cómo actuar y cumplirlas rigurosamente.

Es importante también, por parte de la empresa, gestionar la inquietud y las dudas que surgen entre los trabajadores. En las situaciones de crisis una buena política informativa y de transparencia suele ser la mejor opción.

La información y la formación de los trabajadores son fundamentales para poder implantar medidas organizativas. La información además se debe ir adaptando en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

En este sentido algunas medidas son:

- Con una frecuencia de máximo tres días el personal de prevención pasará puesto por puesto informando de la situación, revisando el uso de los EPI's y su funcionalidad, y recogiendo inquietudes del personal.
- Uso de los medios de que se disponga para transmitir la información: carteles informativos, circulares, intranet, redes sociales, e-mail...
- Designación de una única persona de contacto/ departamento de Prevención a quien pedir información e informar sobre posibles casos.
- Establecer una Comisión, en la que participe la Dirección, RRHH y los Delegados de Prevención, para hacer seguimiento de la situación.
- Establecer un protocolo de cómo actuar desde que llegamos a fábrica hasta que salimos, para información a los trabajadores.



8. SERVICIOS DE PREVENCIÓN

A continuación, se detallan las actividades que debe desarrollar el servicio sanitario del Servicio de Prevención, de acuerdo con las directrices del Ministerio en su documento de "Procedimiento de actuación de los Servicios de Prevención frente al COVID-19", de 8 de abril.

- Trabajadores especialmente sensibles.

Se debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Grupos definidos (a 23 de marzo) como vulnerables para COVID-19: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

- Estudio y manejo de contactos

Se deben establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública, de la siguiente manera:

1. El seguimiento y manejo de las personas trabajadoras en general se establece en el Procedimiento de actuación frente a casos de nuevo coronavirus:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf

- Colaboración en la gestión de la Incapacidad Temporal

Serán los médicos del Servicio Público de Salud los que emitan los partes de baja y alta en todos los casos de afectación por coronavirus, tanto en las situaciones de asilamiento como de enfermedad.

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación en:

- Los casos probables (los resultados de laboratorio no son concluyentes), posibles (con infección respiratoria aguda leve) o confirmados, así como los contactos estrechos de casos probables, posibles o confirmados.
- Las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

Cuando se tenga conocimiento del periodo de aislamiento o de enfermedad con posterioridad al inicio de este, los partes de baja se emitirán con carácter retroactivo y, si es necesario, sin la presencia física de la persona trabajadora.

El servicio de prevención informará sobre las actuaciones anteriores a las personas afectadas, a la empresa y a los órganos de representación en materia de seguridad y salud, si los hubiera, guardando la debida confidencialidad.



Además, informará de:

- La obligación del aislamiento preventivo.
- Que el parte de baja y los de confirmación serán emitidos sin la presencia física de la persona trabajadora. La persona interesada no debe ir a recoger los partes, puede recogerlos otra persona o utilizar otros medios disponibles para evitar desplazamientos.
- Que, aunque los partes de baja y alta serán emitidos por enfermedad común, el INSS realizará el procedimiento interno correspondiente para convertirlos en accidente de trabajo, a efectos de prestación económica.
- Las medidas y recomendaciones preventivas generales, sobre todo de higiene de los lugares de trabajo.

Por otra parte, el Servicio de Prevención deberá:

- Revisar la Evaluación de Riesgos, incorporando las medidas preventivas respecto al COVID-19.

9. Plan de contingencia para el transporte de mercancías

Cabe destacar dos tipos de Transporte:

- Protocolo Interno Entrada Carga / Descarga Camiones en nuestras instalaciones de transportistas ajenos a nuestra empresa:
 - En portería se instala una mampara de aislamiento, una máquina de Ozono y se habilita una ventana exterior de acceso a la portería para las gestiones con los transportistas.
 - Se fomenta el enviar electrónicamente los albaranes firmados de forma que no se entreguen en papel de mano en mano, en la medida de lo posible.
 - Minimizar el contacto con los transportistas, estableciendo que se mantengan en las cabinas del camión, en las salas establecidas, cumpliendo las mismas normas de higiene y distancia que el personal propio.
 - Se obliga a la empresa transportista equiparar a sus transportistas de todo el material EPI's posible, siendo el mínimo el uso de guantes desechables y mascarillas. En caso de no tenerlos la empresa se los facilitará, con la posibilidad de en caso excepcionales, de la entrega de una máscara antisalpicaduras.
- Protocolo Interno para Transportes Propios. Con medidas explícitas para nuestros los conductores:
 - A la descarga/carga del camión, el transportista deberá llevar guantes desechables, lavándose con gel hidroalcohol, llevar puesto la mascarilla de protección y máscara antisalpicaduras. Todos los elementos han sido suministrados anteriormente por nuestra empresa.
 - Uso de su propio bolígrafo en caso de realizar alguna gestión para la entrega/recogida de la mercancía.
 - Cada cabeza tractora estará asignada a un transportista, trabajador de la empresa, y así evitar el compartir el camión.
 - Cada transportista abrirá personalmente el remolque de camión y esperar en la cabina o en lugar que indique la empresa hasta su carga/descarga completa, cumpliendo las mismas normas de higiene y distancia que el personal propio.



- Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies:

- Haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. limpiándolo con productos desinfectantes.
- Las cabinas, periódicamente, se desinfectan en su interior por un equipo de ozono.

10. Responsabilidad Social de la Empresa RSE

“La RSE es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos de preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos”.

Dentro de los 4 grandes objetivos de la RSE, el Grupo Fatecsa, ahora más que nunca, se está centrando en fomentar las políticas empresariales en el ámbito de apoyo y colaboración a nuestras entidades públicas y sanitarias a través de la donación de EPI's, como pueden ser mascarillas, gafas de protección de seguridad, pantallas antisalpicaduras, gomas para el montaje de viseras ...

Entre las entidades donadas están:

- Ayuntamiento de Métrida.
- Centro de Salud de Métrida y de la Comunidad de Madrid.
- Protección Civil de Métrida.
- Residencias de Mayores.
- Hospitales Universitarios de la diferentes Comunidades Autonómicas.
- Juntas de Distrito y Policías Municipales.
- Caritas Madrid.

Por otro lado, queremos agradecer especialmente a un grupo local de modistas y modistos solidarios, que de manera altruista han diseñado y cosido mascarillas con materiales donados por Fatecsa para recubrimiento y filtros de estas. Estas mascarillas han sido donadas por ellos a personal Sanitario, residencias y Servicios Sociales de la zona.



La Dirección, 11 de mayo de 2020

#lagentedelpapel
#ESTEVIRUSLOPARAMOSUNIDOS

